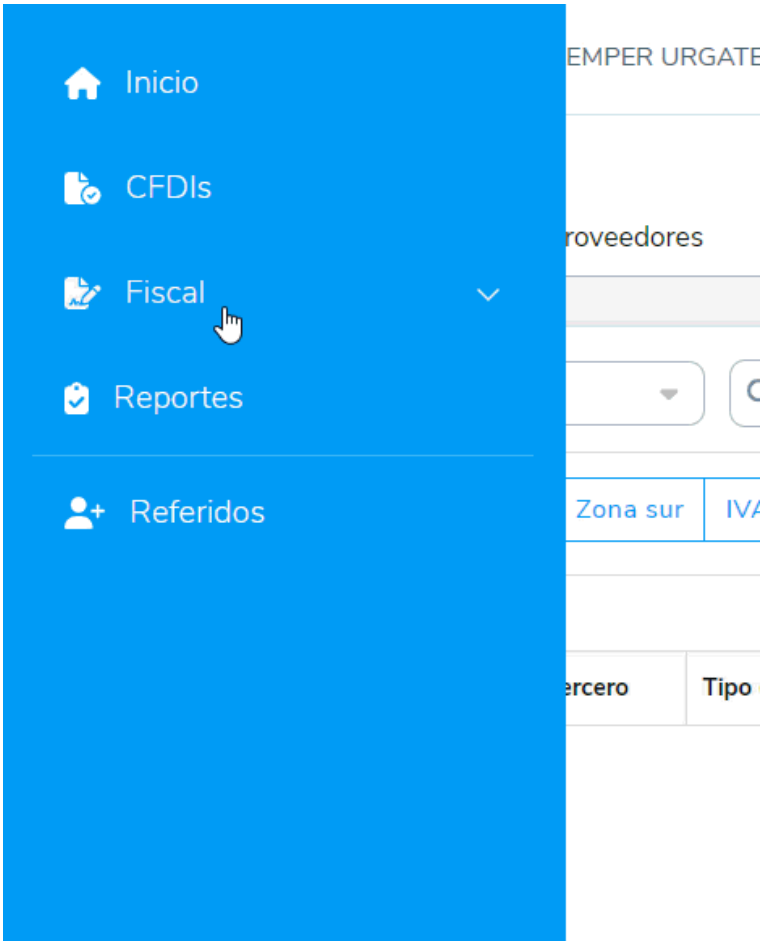
Consultar la proporción de actividades mixtas en la DIOT

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-COI-053608

Consultar la proporción de actividades mixtas te permite conocer el porcentaje que el sistema utilizará para determinar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable y no acreditable de las operaciones registradas. Utiliza esta consulta cuando necesites revisar o validar el porcentaje que el sistema aplicará en el cálculo del IVA acreditable y no acreditable.

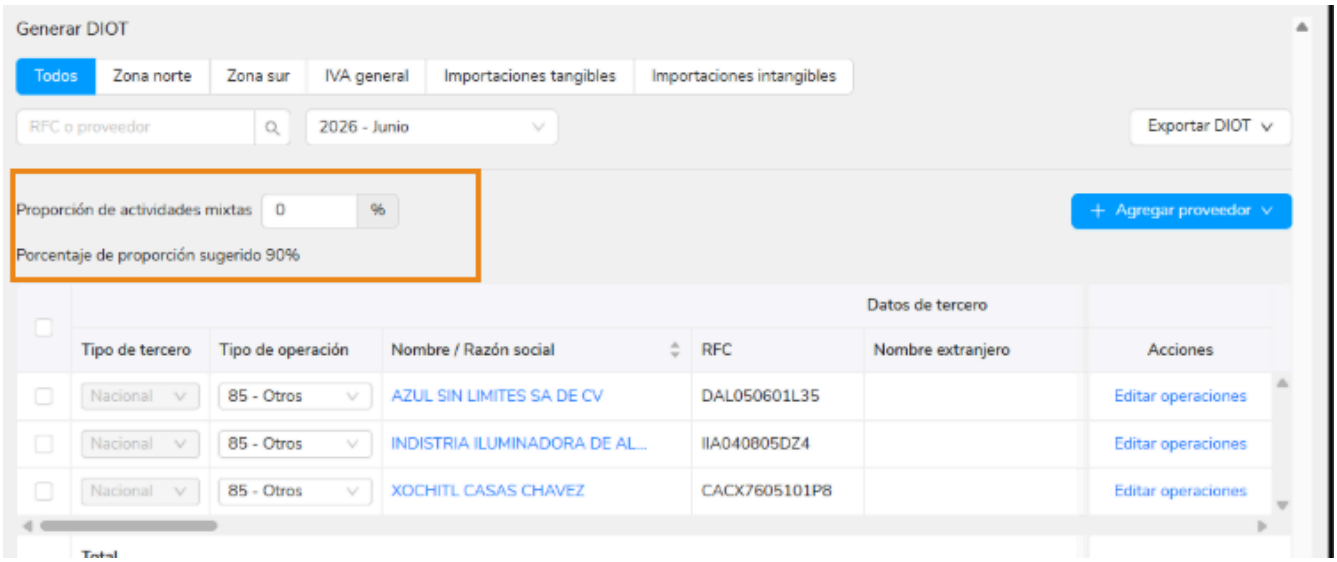
1. Para consultar la proporción de actividades mixtas, dirígete al menú **Fiscal**, selecciona **Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)** y selecciona **Generar DIOT**.



Importante:

- El sistema calcula automáticamente la proporción con base en los CFDI emitidos vigentes.
- Puedes consultar el porcentaje que será considerado en los cálculos.

2. Al activar el interruptor **Actividades mixtas**, podrás consultar el porcentaje de proporción calculado por el sistema.

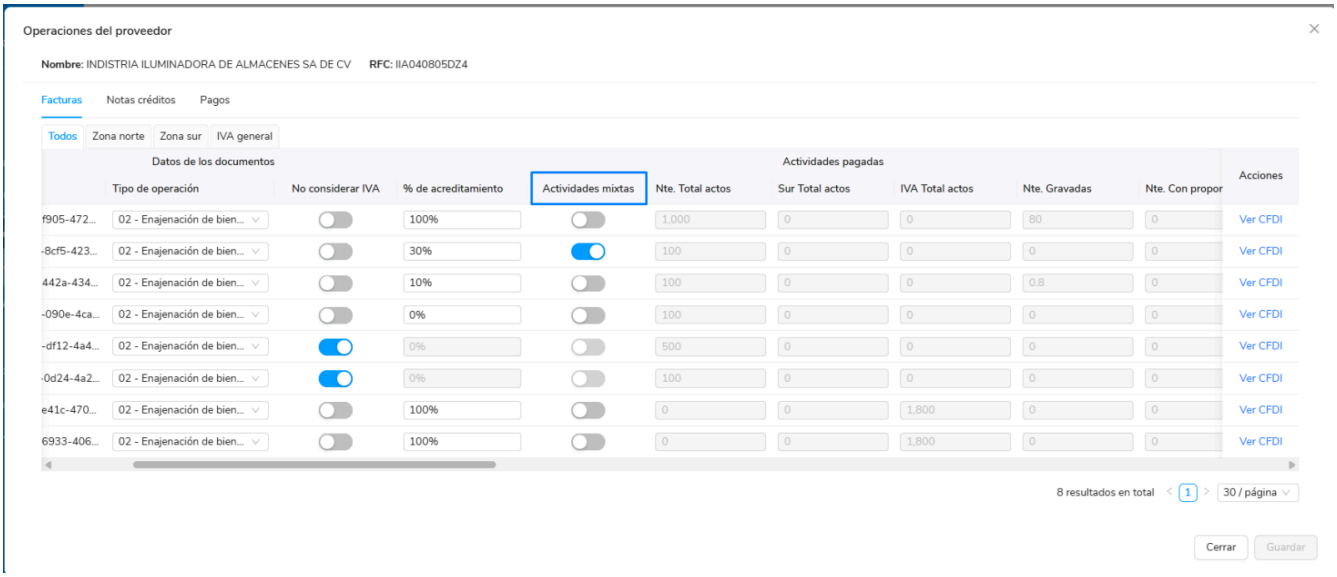


Importante:

- La proporción de actividades mixtas se aplica a nivel Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- El cálculo se realiza utilizando la información correspondiente al período seleccionado.

3. Si está habilitada la opción **No considerar IVA**:

- No será posible activar la opción **Actividades mixtas** para ese CFDI.
- El sistema no aplicará la proporción al comprobante.



4. Identifica los ingresos gravados. Los ingresos gravados corresponden a la suma de la base de los CFDI emitidos con IVA trasladado a las siguientes tasas:

- 0 %.

- 8 %.
- 16 %.

5. Identifica los ingresos totales.

Los ingresos totales corresponden a la suma de la base de los CFDI emitidos con:

- IVA al 0 %.
- IVA al 8 %.
- IVA al 16 %.
- Operaciones exentas.

6. Calcular el porcentaje de acreditamiento.

El sistema utiliza la siguiente fórmula:

Ingresos gravados ÷ Ingresos totales = Porcentaje de proporción.

7. Utilizar el porcentaje en la DIOT.

El porcentaje obtenido se utiliza para determinar la parte acreditable y no acreditable del IVA cuando la empresa realiza actividades mixtas.

Antes de consultar el cálculo de la proporción, te recomendamos identificar si tu empresa realiza actividades mixtas.

Al consultar la proporción de actividades mixtas podrás verificar el porcentaje utilizado por el sistema antes de generar la información de la DIOT.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com